

## La CNMC crítica las cuotas en la colegiación

M. S. Madrid

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) comunicó ayer que su consideración sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales es "positiva" –no en balde, promueve la ley desde hace años– pero presentó varias observaciones críticas. Así, cree que deberían prohibirse las cuotas de inscripción para las profesiones que requieren colegiación obligatoria: abogados, procuradores, notarios, registradores, médicos y otras profesiones sanitarias, arquitectos e ingenieros. El texto se limita a decir que el impago de cuotas no podrá acarrear inhabilitación como ahora. A la espera de que la norma vuelva al Consejo de Ministros, a la CNMC no le convence la marcha atrás del Gobierno en la liberalización de procuradores, abogados, farmacéuticos e ingenieros.